



10º Informe Anual de la Defensoría de la Audiencia de Canal Once

1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Presentación

A lo largo de 2017 se recibieron un total de **61** comunicaciones en el buzón de la Defensoría de la Audiencia de Canal Once. En los primeros dos trimestres se recibieron igual número de comunicados (**18** en cada caso); el en tercer trimestre se recibieron **12** y en el último trimestre **13**. Aun cuando algunos de los comunicados no hacían referencia a temas relacionados con los programas o la operación de Canal Once (particularmente en el último trimestre), a todos se les dio respuesta. En aquellos casos en que los asuntos presentados correspondían a otros canales de televisión (particularmente el Canal 22), o bien, a otras instancias, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se canalizó a los televidentes, proporcionándoles las direcciones electrónica y física, así como los números teléfonos, donde debían presentar su queja.

I. Asuntos destacados por trimestre.

- En el primer trimestre destaca la observación/queja de padres de familia respecto de la inclusión de propaganda político-electoral durante los horarios de programación infantil, así como en 11.2 que es un canal diseñado exclusivamente para audiencias infantiles. Como se ha señalado en otras ocasiones, la inclusión de estas cápsulas de propaganda no son decisión de Canal Once sino de las pautas de transmisión aprobadas por el Instituto Nacional Electoral y previstas en la legislación federal en la materia.

No obstante, la Dirección del Canal entabló pláticas con las autoridades del INE a efecto de solicitar que se produzcan cápsulas con contenido de formación cívica, pero adecuadas al público infantil, a efecto de promover una cultura política electoral.

- En el segundo trimestre destacan los comentarios (folios **1749**, **1751** y **1753**) en el sentido que en la información presentada por los noticiarios de Canal Once sobre lo que está ocurriendo en Venezuela parecería ser parcial en contra del gobierno de Nicolás Maduro, sin tomar en cuenta a los sectores sociales que sí lo apoyan, o bien, sin poner en perspectiva que la violencia que se ha generado en ese país y el descrédito de su gobierno trazan un paralelo con lo que ocurre en México.

Al respecto se ha señalado que los noticiarios de Canal Once no toman partido en favor o en contra de nadie y que la información que se presenta es la que se ha podido recabar internacionalmente. No obstante, se ha hecho del conocimiento del área de noticias estas perspectivas. De otra parte, a esta Defensoría le ha parecido importante señalar que, si bien la información de los noticiarios del Canal no oculta lo que ocurre en México, la naturaleza de la violencia en nuestro país tiene otras raíces; resultaría muy difícil trazar un paralelo entre la situación estrictamente política de Venezuela y el fenómeno del narcotráfico y la delincuencia organizada que opera en México.

Asimismo, se ha buscado de aclarar a las audiencias que los noticiarios de Canal Once no son espacios de opinión. Se incluyen entrevistas con la opinión de especialistas, funcionarios, estudiosos o académicos que conocen los fenómenos sobre los que se informa. Para los contenidos de opinión, la emisora cuenta con una barra nocturna que abre espacio a especialista en diversos ámbitos, quienes todos los días reflejan allí su pensar y sentir.

- Desde el punto de vista informativo el tema que dominó el tercer trimestre fue la cobertura noticiosa relativa a los sismos del 7 y 19 de septiembre. Es de notar que no hubo comunicados dirigidos al Defensor sobre posibles fallas en la cobertura informativa del Canal. Si bien no se puede deducir de este hecho que el público reconoció como excelente la operación informativa y noticiosa del Canal durante la crisis, el que no se hayan recibido comentarios en sentido contrario es indicativo que se cumplió adecuadamente con esta tarea informativa.
- En el último trimestre destaca un comunicado (folio **1777**) mediante el que un televidente se quejó de que el programa “Noctámbulos”, anunciado para estrenarse el 14 de octubre, no fue transmitido y, en su lugar, sin mediar aviso alguno, se mantuvo la transmisión de un partido de fútbol americano. El televidente señaló que esto contraviene lo establecido en los Derechos de las Audiencias, en la LFTyR.

Se investigó el incidente y, en efecto, el continuista de turno ese día tomó la decisión de cancelar el estreno de “Noctámbulos”, sin consultar a la Dirección de Programación y Continuidad, ni procurar avisar al público sobre la decisión. Canal Once ofreció una disculpa por vía electrónica y tomó la decisión de separar al continuista de su cargo. Todo esto fue informado al televidente.

- Finalmente, destaca el comunicado de un televidente (folio **1786**) interesado en saber si Canal Once reconocía, como parte de los derechos de sus periodistas, la Cláusula de Conciencia, mediante la cual un profesional de la información puede rehusar el manejo o cobertura de ciertos temas. Se le informó al televidente que dentro de los Códigos de Autorregulación de la Emisora se reconoce este derecho y que puede conocer más sobre el tema en la página web de Canal Once.

II. Acciones de Alfabetización Mediática

El primer miércoles de cada mes, el Defensor de la Audiencia participó en la primera emisión de Once Noticias, conducida por Javier Solórzano, para dar cuenta al auditorio de los comunicados recibidos en el buzón electrónico del Defensor y de cómo se atendieron o dieron respuesta a las inquietudes, quejas o propuestas del público. En total se contabilizan 12 participaciones de aproximadamente 10 minutos cada una.

- En el primer trimestre, se habló en diversos foros sobre la acción de inconstitucionalidad promovida por un grupo de legisladores en contra de los Lineamientos para los derechos de las audiencias y su defensoría, emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y de las implicaciones que esta acción tiene para el efectivo ejercicio de los derechos de las audiencias, su defensoría y la capacidad de operación del IFT como órgano regulador, de carácter constitucional y autónomo, como lo estipula la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- En el segundo trimestre se participó en la firma del convenio entre Canal Once y el Instituto Nacional Electoral a efecto de procurar producciones en materia de cultura cívica y política adecuadas para Canal 11.2 (dedicado exclusivamente para público infantil), con el objetivo de que esta tendencia pueda extenderse al horario para niñas y niños en todos los canales de televisión y estaciones de radio.
- A su vez, esta Defensoría participó en el análisis y evaluación de los lineamientos para el manejo de la información político-electoral en los noticiarios de radio y televisión, así como en los programas de opinión, con base en la normatividad aprobada por el poder Legislativo y cuyo seguimiento y análisis de cumplimiento debe llevar a cabo el INE, sobre todo con miras al próximo proceso electoral de 2018.

- En el tercer semestre, se informa de la participación de esta Defensoría en la instalación del Consejo Consultivo de Canal Once, el 20 de julio e integrado por Daniel Aceves Villagrán, Bertha Cea Echenique, Julieta Fierro Gossman, Miguel Limón Rojas y Héctor Mayagoitia Domínguez. Si bien las funciones del Consejo y de la Defensoría están diferenciadas orgánica y estatutariamente, ambas instancias deben interactuar coordinadamente para colaborar en el mejoramiento permanente de la programación del canal y verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- En el cuarto semestre se participó en una reunión con el Consejo Consultivo de Canal Once para dar a conocer qué es lo que hace la Defensoría; cuál fue su origen y evolución como instancia de autorregulación del Canal; cómo se ha desarrollado a partir de la reforma en telecomunicaciones y radiodifusión y cuáles son sus funciones con base en los derechos de las audiencias contenidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión derivada de la reforma en la materia.